

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de enero de 2017.

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de enero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 047-17-CU.- CALLAO, 05 DE ENERO DE 2017, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N°s 854, 874 y 876-2016-EPG-UNAC (Expedientes N°s 01044551, 01044698 y 01044699), recibidos el 21 y 27 de diciembre de 2016, mediante los cuales el Director de la Escuela de Posgrado remite las Resoluciones de Consejo de la Escuela de Posgrado N°s 344, 375 y 376-2016-CEPG-UNAC, por las cuales se aprueban los Informes del Jurado Evaluador del Proceso de Admisión 2016-B de una Maestría y dos Diplomados y una Maestría que ofrece la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 043-2012-CU del 29 de febrero de 2012, se aprobó el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado por Resolución N° 220-2012-CU del 19 de setiembre de 2012, que en su Título II, Capítulos II y IV, referidos a los Estudios de Maestría y Diplomados, señala en sus Arts. 10° y 16° respectivamente, que los estudios de Maestría conducen a lograr el grado académico de maestro y están dirigidos a proporcionar al estudiante una sólida formación en investigación de una determinada área del conocimiento; y que los estudios de Diplomado son programas educativos con propósitos específicos destinados a actualizar y fortalecer las habilidades y competencias profesionales;

Que, el Capítulo I del Título III del acotado Reglamento, sobre el Ingreso a la Escuela de Posgrado, prescribe en sus Arts. 21° y 23°, que la Escuela de Posgrado es la encargada de convocar a examen de admisión para estudios de maestría, y diplomados, a propuesta de la Sección de Posgrado respectiva; que el número de vacantes es aprobado por el Consejo de Escuela de Posgrado a propuesta de la Sección de Posgrado respectiva, siendo ratificado por el Consejo Universitario; y que para cada proceso de admisión se nombrará un Jurado de Admisión designado por la Sección y ratificado por el Consejo de Escuela de Posgrado y está constituida por (03) profesores de la Sección con la supervisión general del Director de la Escuela de Posgrado;

Que, asimismo, señala el Art. 29° del Reglamento que el proceso de admisión es irrevisible y finaliza con el levantamiento del acta firmada por los miembros del jurado; el director de la Sección de Posgrado remite las actas debidamente firmadas, adjuntando los expedientes de los ingresantes, a la escuela de posgrado para su trámite correspondiente; la Escuela de Posgrado eleva al Rector las actas y expedientes de los ingresantes para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, mediante los Oficios del visto el Director de la Escuela de Posgrado, remite las Resoluciones N°s 276, 344 y 375-2016-CEPG-UNAC de fechas 06 y 20 de diciembre de 2016, aprobándose los Informes del Jurado Evaluador del Proceso de Admisión 2016-B de los Diplomados en Tributación, e Ingeniería del Tratamiento de Aguas Residuales, Industriales y Domésticas; y de la Maestría en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica-Sede Cuzco;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 05 de enero de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confieren Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **RECONOCER**, como ingresantes a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a la **MAESTRÍA EN Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica – Sede Cuzco**; correspondiente al Proceso de Admisión 2016-B; y a los **DIPLOMADOS EN: Tributación e Ingeniería del Tratamiento de Aguas Residuales, Industriales y Domésticas** correspondientes al Proceso de Admisión 2016-B, en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los cincuenta y ocho (58) postulantes que alcanzaron vacante, según el siguiente detalle:



**DIPLOMADO EN INGENIERÍA DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES,
INDUSTRIALES Y DOMÉSTICAS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO FINAL
1	PANTOJA CADILLO AGÉRICO	98
2	SIFUENTES GUILLÉN CAROLINA SUSY	97
3	ACERO GIRALDO GIOVANNI	97
4	CAMA ZAMUDIO CÉSAR ADOLFO	96
5	HERRERA COLONIO GERMÁN GREGORY	95
6	PORTALES TARRILLO RONALD ARNALDO	95
7	ITURRI VASALLO OSWALDO GUILLERMO	94
8	LÓPEZ HERRERA JORGE AMADOR	93
9	ANTONIO PAZ SOLDÁN GUILLERMO ROLAND	92
10	SEDANO HUAMAN JHONY JHOHAN	92
11	GARCÍA MOTTA JENNY	92
12	ZORRILLA PÉREZ HENRY TONNY	92
13	POMA EVARISTO CARLOS LUIS	91
14	DÍAZ TRIGOSO YURI ARTURO	90
15	CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO	89

DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO FINAL
01	RUESTAS MAURICIO, ROSA MARÍA	92
02	VILELA JIMÉNEZ, WILMER ARTURO	89
03	CACERES VALENCIA, ANGEL FAUSTINO	88
04	MUÑOZ CAMPOS, MOISÉS ABEL	87
05	PAZOS PAZOS, LUZMILA	87
06	ALCÁNTARA OYOLA, ROBERTO FERNANDO	86
07	CAVERO BARRA, MARÍA FANNY	86
08	SAÉNZ QUICHIZ, RICHARD ANTONIO	86
09	ESCUDERO LÓPEZ, LUIS ANDRÉ	84
10	REYES RIVERA, PILAR	83
11	CASTILLO HERNANDEZ, JULIO CÉSAR	82
12	HUAMÁN AVILÉS, ESPERALDA MARGARITA	82
13	FERNANDEZ CABANILLAS, LILIA	80
14	GONZALES SALINAS, WILBER FELIX	80
15	PEREDA OJEDA, HUMBERTO JAIME	80
16	FRANCO GUERRERO, HENRY JOHANN	79
17	CÉSPEDES RAMÍREZ, FAVIOLA INGER	75
18	FERIA SALINAS, MARIANELLA YESSENIA	75
19	HERRERA MEL, VÍCTOR HUGO	71
20	DIESTRO CASTILLA, PATRICIA JOSEFINA	69
21	PONCE GUTIÉRREZ, ROBERTO FRANCISCO	66
22	ESCALANTE DIAZ, ALEXIS RICARDO	65
23	MECHAN CAPUÑAY, MANUEL JESÚS	61
24	HERNANDEZ LECCA, HUGO LUIS	60
25	RAMÍREZ MONTERO, GRACIELITA ESTHER	60
26	CORDOVA ROJAS, MARIA	59
27	MAYHUA QUINTEROS, DAVID ABEL	53

**MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA
CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA
SEDE CUZCO**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO FINAL
1	LEVITA MERMA, HENRY	96
2	DURAND AYMA, KENY	95
3	OCHOA SAHUARAURA, HUGO GAMANIEL	95
4	OROSCO LEGUÍA, JESÚS	95
5	CABRERA NAVARRO, WILHERT NEILSTON	94
6	CAHUANA YAPO, RUBEN DARIO	94
7	CASTRO CORTEZ, HUGO	94
8	CONDORI QQUECCAÑO, ELEAZAR	94
9	HUILLCA HUAMÁN HENRY CASIANO	94
10	YABAR CUADROS WALKER OMAR	94
11	ZAMORA LOPEZ, DEIVE ASTERIO	94
12	ESPINO CHOQQUE EDWARD, VLADEMIRO	93
13	QUISPE CRUZ, HECTOR	93
14	AROCUTIPA GUEVARA, JOSE MANUEL	92
15	DUEÑAS ALAGÓN, YURI ALEX	92
16	HUARHUA PUMAYALLI WILMAR	92
17	PANTI AYTE MARCO ANTONIO	92
18	VARGAS PALOMINO MIGUEL	92
19	GAMARRA SOTO, LUCIO ALBERTO	91
20	LICONA SEGOVIA, WILBERT	91
21	NINANTAY TORRES JOHNNY	91
22	OCHOA RAMOS RILDO	91
23	GAONA MORENO RUPERIO FLAVIO	90
24	TITO LAUPA JULIO	90
25	YEPEZ PEZO LIZ LUCERO	90
26	CUBA ESPINOZA, JULIO CESAR	89

RESUMEN

Diplomado en Ingeniería del Tratamiento de Aguas Residuales, Industriales y Domésticas	15
Diplomado en Tributación	17
Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica Sede Cuzco	26
TOTAL	58

- 2º **DISPONER**, que los ingresantes señalados en los numerales anteriores, deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Estudios de Posgrado vigente; asimismo, adjuntar su Constancia de Ingreso respectiva para poder matricularse en la Sección de Posgrado donde han alcanzado vacante en el Proceso de Admisión 2016-B.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Unidades de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, UPG, OCI, OBU, ORAA, URA,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, RE, e interesados.